

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 12 de junio de 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 037-2025-D-FCNM - Bellavista, 12 de junio del 2025.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Dictamen del Jurado Evaluador N.º 001-2025-JEPT-FCNM, que aprueba la tesis, titulada: "UNA CARACTERIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS C*-ÁLGEBRAS FINITO DIMENSIONALES", presentado por el Bachiller HUAROMO MALPASO, Fidel Suarez, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática; asimismo, proponen la fecha del acto de sustentación.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de tesis sin ciclo taller:

Que, según el artículo 74 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, indica que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el literal a) del artículo 77 del mencionado Reglamento, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación:

Que, por Resolución Decanal N.º 073-2022-D-FCNM, de fecha 04 de julio del 2022, se designó al Jurado Evaluador y asesor del Proyecto de Tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. MENDOZA QUISPE, Wilfredo (Presidente), Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Vocal), Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito (Secretario) y Lic. RODRÍGUEZ VARILLAS. Gabriel (Suplente): asimismo se designó a la Mg. DURAN QUIÑONES. Sofía Irena. como docente asesora, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, con Resolución Decanal N.º 002-2024-D-FCNM, de fecha 04 de enero del 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "UNA CARACTERIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS C*-ÁLGEBRAS FINITO DIMENSIONALES", presentado por el Bachiller HUAROMO MALPASO, Fidel Suarez;

Que, por Resolución Decanal N.º 024-2025-D-FCNM, de fecha 28 de marzo del 2025, se designó al Jurado Evaluador de Tesis conformado por los docentes: Dr. MENDOZA QUISPE, Wilfredo (Presidente), Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando (Vocal) y Dr. MORENO VEGA, Dionicio Orlando (Secretario);

Que, mediante Oficio N.º 002-2025-JEPT-FCNM, de fecha 5 de junio de 2025, el Jurado Evaluador de Tesis remitió el dictamen favorable, proponiendo como fecha del acto de sustentación el día martes 24 de junio de 2025 a las 15:00 horas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. DECLARAR, expedito para la sustentación de la tesis titulado: "UNA CARACTERIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS C*-ÁLGEBRAS FINITO DIMENSIONALES", presentado por el Bachiller HUAROMO MALPASO, Fidel Suarez, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis.
- **2º. PROGRAMAR**, el Acto de Sustentación de la Tesis, para el día martes 24 junio del 2025 a las 15:00 horas, la misma que se desarrollara en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 3º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Decanato, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Comité de Servicios Generales, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jurado Evaluador de Tesis, Docente Asesor e interesado (a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez

Decano